

Tercera. El plazo de presentación terminará el 15 de octubre próximo, a las trece horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publiquen o dos copias selladas por la emisora en que hayan sido difundidos, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

Cuarta. Se establece un primer premio de 15.000 (quince mil) pesetas, un segundo premio de 10.000 (diez mil) y un tercer premio de 5.000 (cinco mil) pesetas, que serán adjudicados por un jurado nombrado al efecto por la Dirección General. Su decisión será inapelable, considerándose que, por el hecho de concursar los autores, aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

Quinta. Los artículos deberán ser enviados a la Dirección General de Sanidad, plaza de España, 17, Madrid, en un sobre en el que figure la inscripción «Para el concurso de artículos del Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis», figurando en el interior el nombre y señas del autor.

Sexta. El fallo del jurado se hará público por la Prensa y Radio nacionales. Los artículos no premiados serán destruidos. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

Séptima. Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad, que podrá disponer su publicación en la Prensa nacional tantas veces como lo estime conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Secretario general, José Manuel Romay Beccaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para la instalación de dos surtidores en el puerto de Muros.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la instalación de dos surtidores, uno de gas-oil y otro de gasolina, con tanques de 25.000 y 10.000 litros, respectivamente, en el puerto de Muros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Juan Miguel Villar y Mir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de San Esteban de Pravia.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de San Esteban de Pravia, con destino a la instalación de un tanque de 25.000 litros para suministrar gas-oil a buques pesqueros, con caseta de manipulación y accesorios correspondientes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Juan Miguel Villar y Mir.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de abril de 1964 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Formación Profesional Industrial «Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería-Pasajes (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional Industrial «Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería-Pasajes (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones

de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional Industrial «Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería-Pasajes (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden de 11 de febrero de 1962, se consideren ampliadas con el grado de Maestría en las Ramas del Metal, en su sección Mecánica, y en las de Electricidad y Madera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se autoriza el aumento de número de alumnos del Colegio, masculino, «Nuestra Señora del Pilar», de Soria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud suscrita por el Director técnico del Colegio de Enseñanza Media «Nuestra Señora del Pilar», sito en la avenida de Valladolid, número 7, de Soria; y

Resultando que el citado Centro no oficial fué clasificado como Reconocido de Grado Superior en virtud de Decreto 1745/1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio);

Resultando que con fecha 23 de abril próximo pasado la Inspección Oficial de Enseñanza Media informa en sentido de que se aumente el número de alumnos hasta 580, por haberse habilitado cuatro nuevas aulas, y

Considerando que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955,

Este Ministerio ha acordado acceder a la ampliación del número de alumnos del Colegio, masculino, «Nuestra Señora del Pilar», de Soria, hasta un total de 580.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media:

ORDEN de 25 de mayo de 1964 referente a las analogías de la cátedra de Universidad que se cita.

Ilmo Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a Cátedras de Universidad, ha resuelto declarar análogas a las de «Mecánica física y Termología» y «Física» 1.º (Mecánica y Termodinámica), que se consideran idénticas, las de «Termología», «Física teórica y experimental» y «Física general».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Enseñanza Media en Bollullos Par del Condado (Huelva) a «Zima», Empresa Constructora, S. A., de Sevilla.

Visto el expediente de obras de construcción para Sección Delegada de Enseñanza Media en Bollullos Par del Condado (Huelva);

Resultando que celebrado el día 3 de abril del corriente año, ante el Notario don Felipe Gómez Acebo, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Bollullos Par del Condado (Huelva), dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia por lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 28 de abril último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el número 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 4 de mayo actual, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta, suscrita por don José Izquierdo Martínez, como Director-Gerente de «Zima», Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Sevilla, calle Temprado, 6, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por el importe tipo de contrata de 4.863.597,03 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a «Zima», Empresa Constructora, S. A.,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudique definitivamente a «Zima», Empresa Constructora, S. A., residente en Sevilla, calle Temprado, número 6, las obras de construcción de Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Bollullos Par del Condado (Huelva), por su importe de contrata de 4.863.557,03 pesetas.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 4.994.860,45 pesetas, se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número funcional económico 345.611 b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de Adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 194.543,88 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bollullos Par del Condado.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace público haber sido adjudicado provisionalmente el concurso público para adquisición de libros escolares con cargo al III Plan de Inversiones del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 14 de la Orden ministerial de 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), que convocó concurso público para adquisición de libros escolares con cargo al III Plan de Inversiones del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, se hace público que por Orden de esta Dirección General de 14 de mayo ha sido realizada la adjudicación provisional en la forma siguiente:

A Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, 1.208.457,47 pesetas; a Editorial Magisterio Español, S. A., de Madrid, 5.516.692,75 pesetas; a Sociedad Anónima de Distribución, Edición y Librerías (Delsa), de Madrid, 7.037.108 pesetas; a Secretariado Catequístico Nacional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, de Madrid, 3.290.146,05 pesetas; a Editorial Vicens-Vives, de Barcelona, 4.289.329 pesetas; a Editorial Paraninfo, de Madrid, 5.014.917,08 pesetas; a Ediciones Anaya, S. A., de Salamanca, 1.580.382 pesetas; a Santillana, Sociedad Anónima de Ediciones, de Madrid, 2.186.388 pesetas; a Editorial Teide, S. A., de Barcelona, 1.932.648 pesetas; a Sucesores de Rivadeneira, S. A., de Madrid, 5.881.471,50 pesetas; a Afrodisio Aguado, S. A., de Madrid, 1.291.242,90 pesetas; a Editorial B. A. E. (Biblioteca Auxiliar de Educación), de Madrid, 2.601.605 pesetas; a Editorial Escuela Española, S. A., de Madrid, 962.157 pesetas; a Litografía Anel, de Granada, 424.994,90 pesetas; a Editorial Oscar, Sociedad Limitada, de Madrid, 733.508,75 pesetas; a Editorial Red Comercial del Noroeste, de León, 1.176.482 pesetas; a Librería y Editorial S. M. (Sociedad Marianista), de Madrid, 1.129.408 pesetas; a Ediciones Iberoamericanas, S. A., de Madrid, 2.159.572 pesetas; a Gráficas Zágor, de Madrid, 621.056,80 pesetas; a Biosca y Rodríguez, S. R. C., de Madrid, 700.440 pesetas; y a Editorial Dalmau Carles Plá, S. A., de Gerona, 261.410 pesetas.

La Orden íntegra de la adjudicación se inserta en el «Boletín del Ministerio de Educación Nacional» de 23 de mayo de 1964. Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el presupuesto de obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria y se adjudica la ejecución de las mismas a don Félix Urabáin Plaza.

Visto el expediente de obras de reparación y mejora de servicios del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Vitoria, redactado por el Arquitecto don Miguel Apraiz Barreiro; y

Resultando que la cantidad de 204.944,72 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuyen en la siguiente forma: Ejecución material, 144.633,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 21.695,07 pesetas; plusas, 27.334,40 pesetas; importe de contrata, 193.663,30 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, 4.339,01 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 4.339,01 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.603,40 pesetas; total, 204.944,72 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de octubre de 1963;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 8 de abril próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza en 23 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don Félix Urabáin Plaza, contratista, con domicilio en la calle de San Antonio, número 39, de Vitoria, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja del 0,08 por 100 sobre el importe tipo de contrata;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos 2.º y 3.º;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas al contratista don Félix Urabáin Plaza, de Vitoria, por un importe de contrata de 193.508,37 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 204.789,79 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo. Que se adjudiquen las obras a don Félix Urabáin Plaza, contratista, domiciliado en la calle de San Antonio, 39, de Vitoria, por su importe de contrata de 193.508,37 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 7.740,33 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964. — El Director general, Angel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se autoriza el cambio de nombre al Colegio «San Juan Bautista», de Espinardo (Murcia).

Visto el escrito formulado por el Director técnico del Colegio de Enseñanza Media no oficial «San Juan Bautista», de Espinardo (Murcia), por el que se solicita el cambio de nombre para dicho Centro por el de «San José».

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por el Director técnico del Colegio «San Juan Bautista», de Espinardo (Murcia), denominándose en lo sucesivo Colegio «San José».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1964. — El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se prorroga para servir de texto en las Escuelas de Comercio las obras que se citan.

Vista la instancia presentada por doña Eliane López Mosnier, al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), solicitando prórroga de vigencia a sus obras de «Lengua francesa» (curso elemental, curso superior y curso superior comercial), que fueron aprobadas como libros de texto para la carrera de Comercio, plan de 1956, por Resolución de 10 de noviembre de 1960.

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen emitido en 17 de los corrientes por el Ponente censor que los ha revisado, y a tenor del cual subsisten las circunstancias que aconsejaron su aprobación, ha acordado prorrogar por otros cuatro años, a partir del próximo curso académico y hasta el 30 de septiembre de 1968, la autorización concedida a las mencionadas obras «Lengua francesa, curso elemental»; «Lengua